

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1593** *Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de dos sistemas solares, modelos Megasun ST 300 y Megasun ST 200, fabricados por Heliokmi, SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Heliokmi SA, con domicilio social en Nea Zoi – 19300 Aspropyrgos – Attiki (Grecia), para la renovación de vigencia de la certificación de 2 sistemas solares, fabricados por Heliokmi SA en su instalación industrial ubicada en Grecia, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Megasun ST 300	SST – 10713	16/07/2013
Megasun ST 200	SST – 10813	16/07/2013

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
INETI	7/DER-LECS/2006, 8/DER-LECS/2006
INETI	7/DER-LECS/2006, 8/DER-LECS/2006

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Megasun ST 300	SST – 6915
Megasun ST 200	SST – 7015

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la

misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

1. Modelo con contraseña SST – 6915

Identificación:

Fabricante: Helioakmi SA.
Nombre Comercial: Megasun ST 300.
Tipo Sistema: Termosifón.
Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.050 mm.
Ancho: 1.010 mm.
Altura: 89 mm.
Área de apertura: 1,78 m².
Área de absorbedor: 1,78 m².
Área total: 2,1 m².

Características del sistema:

Volumen del Depósito: 295,0000 l.
Número de Captadores del Sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 170 l/día:

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4.774,2	9.479,1	0
Würzburg (49,5° N)	4.099	9.088,5	0
Davos (46,8° N)	7.632,2	10.285,7	0
Athens (38,0° N)	5.058,9	7.062,8	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	5.778	13.939,4	0
Würzburg (49,5° N)	4.909,3	13.366,3	0
Davos (46,8° N)	9.172,5	15.125,6	0
Athens (38,0° N)	6.533,5	10.387,9	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	6.175,8	22.305,2	0
Würzburg (49,5° N)	5.164,8	21.389	0
Davos (46,8° N)	9.668,9	24.199,5	0
Athens (38,0° N)	7.781,8	16.622,1	0

2. Modelo con contraseña SST – 7015

Identificación:

Fabricante: Heliokmi SA.
Nombre Comercial: Megasun ST 200.
Tipo Sistema: Termosifón.
Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.049 mm.
Ancho: 1.273 mm.
Altura: 89 mm.
Área de apertura: 2,3 m².
Área de absorbedor: 2,35 m².
Área total: 2,61 m².

Características del sistema:

Volumen del Depósito: 195,0000 l.
Número de Captadores del Sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 110 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2.963,8	6.132	0
Würzburg (49,5° N)	2.551,7	5.880,2	0
Davos (46,8° N)	4.745	6.654	0
Athens (38,0° N)	3.204,7	4.569,8	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 170 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	3.671,9	9.179,1	0
Würzburg (49,5° N)	3.087,2	9.088,5	0
Davos (46,8° N)	5.818,1	10.285,7	0
Athens (38,0° N)	4.259,6	7.062,8	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	3.876,3	13.939,4	0
Würzburg (49,5° N)	3.225,1	13.366,3	0
Davos (46,8° N)	6.106,5	15.125,6	0
Athens (38,0° N)	4.905,6	10.387,9	0

Madrid, 13 de julio de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.